

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**TORREJÓN DE ARDOZ**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 16 de noviembre de 2009, se han aprobado las siguientes bases específicas de convocatoria que, junto con las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 27 de julio de 2009, regirán las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición, en turno libre, una plaza de delineante, de la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo C, subgrupo C1, para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a cubrir por funcionarios de carrera, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2008, al amparo del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. *Requisitos de participación*

1.1. Podrán participar en la presente convocatoria quienes estén en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, rama Delineación, o equivalente.

2. *Derechos de examen y presentación de instancias*

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen (20 euros). Se harán efectivos en “La Caixa”, número de cuenta 2100-1808-33-0200030018, dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, indicando nombre, apellidos y plaza a la que opta.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

3. *Sistemas de selección*

El proceso de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición en turno libre.

3.1. Fase de oposición: los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirán en:

- 3.1.1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test con respuestas alternativas, sobre el temario establecido en estas bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora. El test estará comprendido por 50 preguntas con tres posibles respuestas, de las que solo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las preguntas no contestadas o mal contestadas no supondrán en ningún caso penalización alguna.
- 3.1.2. Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una prueba práctica, consistente en la realización de una entrevista relacionada con el trabajo a desarrollar y conocimientos del mismo. La entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

3.2. Fase de concurso:

3.2.1. Experiencia profesional:

- 3.2.1.1. Antigüedad como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo C1, nombrado o contratado como delineante en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos organismos autónomos: 1 punto por año completo de servicio o fracción superior a seis

meses, con un máximo de 6 puntos. La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en los antiguos organismos autónomos se acreditará mediante la certificación correspondiente expedida por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

3.2.1.2. Los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo C1, nombrado o contratado como delineante, se valorarán a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos. La experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la Administración Pública en que hubiere prestado servicios.

3.2.1.3. La suma de los apartados anteriores no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 6 puntos en total.

3.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3.2.2.1. Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, convocados por organismos oficiales o abonados con fondos públicos, con un máximo de 4 puntos.

— En los que se haya expedido diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Duración de los cursos	Puntos
Hasta 50 horas	0,75
De 51 a 80 horas	1
De 81 a 150 horas	1,25
Más de 150 horas	1,50

En los cursos que no vengán reflejadas horas de duración tendrán una valoración de 0,30 puntos.

— En los que se haya expedido certificado o diploma de participación:

Duración de los cursos	Puntos
Hasta 50 horas	0,25
De 51 a 80 horas	0,50
De 81 a 150 horas	0,75
Más de 150 horas	1

En los cursos que no vengán reflejadas horas de duración tendrán una valoración de 0,10 puntos.

4. Calificación definitiva

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la siguiente fórmula, de acuerdo con lo previsto en las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 27 de julio de 2009, donde:

$$(CF \times 40 \text{ por } 100) + [(OPT \times 18 \text{ por } 100) + (OPP \times 42 \text{ por } 100)]$$

CF: nota final de la fase de concurso.

OPT: nota final del primer ejercicio de la fase de oposición.

OPP: nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Temario delineante

1. La Constitución española de 1978: estructura y características generales. Título preliminar de la Constitución. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución.
2. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios. El Estado y las Comunidades Autónomas: distribución de competencias según la Constitución. Los entes locales en la Constitución española.
3. La Comunidad de Madrid: el proceso de constitución. El Estatuto de Autonomía: breve referencia a su estructura y contenido. La Organización institucional: la Asamblea de Madrid, el presidente de la Comunidad y el gobierno de la Comunidad.
4. Los municipios de gran población: organización y competencias.
5. La jerarquía normativa. Caracteres y fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: definición y clases.
6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales. Los interesados la capacidad de obrar.
7. Las fases de procedimiento administrativo: requisitos generales. Iniciación, instrucción y finalización. Los modos de resolver el procedimiento. El silencio administrativo.
8. El contrato administrativo: concepto y caracteres. Regulación legal. Órganos competentes para contratar en los municipios de gran población. Tipo de contratos administrativos: enumeración y concepto.
9. Los tipos de empleados públicos: naturaleza y caracteres diferenciadores. Los tipos de empleados en los entes locales: funcionarios habilitados, funcionarios propios y el personal laboral.
10. Las situaciones administrativas de los funcionarios.
11. Sistemas de representación: generalidades y sistemas de proyección, tipos y características.
12. Perspectivas: axonométrica, isométrica, caballera y cónica.
13. Acotación: generalidades, elementos y clasificación de las cotas.
14. Generalidades sobre normalización: DIN, ASA, ISO, UNE, militar, etcétera. Formatos normalizados, líneas normalizadas y escalas.
15. Obtención de las vistas de un objeto.
16. Elección de las vistas de un objeto y vistas especiales.
17. Cortes, secciones y roturas.
18. Diseño asistido por ordenador: AUTOCAD. Funciones y su aplicación práctica.
19. SIG Conceptos básicos: proyecto, consulta y tipología.
20. Importación de ficheros CAD a programas SIG. Representación, vinculación y edición de datos. Gestión de contenidos.
21. Diferencia entre sistema ráster y sistema vectorial.
22. Cimentaciones y saneamiento en edificación.
23. Estructuras de acero, hormigón y fábrica.
24. Fachadas y cubiertas. Detalles constructivos.
25. Particiones: mamparas, puertas y tabiques.
26. Revestimientos: paramentos, suelos, escaleras y techos.
27. Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitaria, calefacción y acondicionamiento. Otras instalaciones. Normativa de aplicación y sistemas de aplicación.
28. Drenaje y pavimentación en vías urbanas. Detalles constructivos.
29. Instalaciones urbanas. Normativa de aplicación y sistemas de representación.
30. Replanteo. Definición. Aparatos, útiles y herramientas que se emplean para el replanteo. Tipos de replanteo.
31. Conceptos topográficos. Definición y ciencias auxiliares. División natural de la topografía. Geodesia, agrimensura y coordenadas geográficas. Unidades de medida.
32. Representación gráfica. Cartas, mapas y planos. Planos topográficos. Planos acotados y con curvas de nivel. Representación gráfica de los accidentes del terreno. Normas para el dibujo topográfico.
33. Distancias y ángulos topográficos.
34. Introducción a los sistemas de información geográfica. Conceptos básicos de la cartografía catastral informatizada.

35. Realización de la cartografía catastral informatizada. Marco de actuación del CGCCT.
36. Normas generales y prescripciones técnicas para la digitalización/numerización de la cartografía catastral de urbana.
37. Información catastral gráfica.
38. La clasificación y calificación del suelo. La zonificación. Definiciones: solar, alineaciones y retranqueo.
39. El planeamiento municipal. El Plan General. El Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.
40. Planeamiento de desarrollo. Programas de Actuación Urbanística. El Plan Parcial. Los Planes Especiales.

(02/1.703/10)